



**APRUEBA PLAN DE EMERGENCIA Y
EVACUACIÓN NIVEL CENTRAL DEL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA,
SERCOTEC.**

RESOLUCIÓN N° 10.599

SANTIAGO, 23 de octubre de 2024.

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. Que, Sercotec es una corporación de derecho privado especializada en el apoyo a la micro y pequeña empresa y el emprendimiento en Chile, cuya acción experta, coordinada con los actores públicos y privados de los territorios, potencia los ecosistemas productivos, favoreciendo su desarrollo económico sostenible e inclusivo y un mayor bienestar para las personas.
2. Que, atendidas las condiciones de infraestructura, diseño y desplazamiento del personal al interior del piso nueve del Edificio Pacífico, ubicado en Huérfanos 1117 de Santiago Centro, hace necesario elaborar un nuevo Plan de Emergencia y Evacuación para el Servicio de Cooperación Técnica - Sercotec.
3. Que, Sercotec, a través de la Gerencia de personas (Previsionista de Riesgos), en conjunto con el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, elaboraron conforme a sus atribuciones el nuevo Plan de Emergencia y Evacuación.
4. Que, este nuevo Plan de Emergencia y Evacuación, corresponde a un conjunto de actividades y procedimientos en las que deberán participar todos los funcionarios/as de este Nivel Central.
5. Que, los/as funcionarios/as deben conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias para prevenir y controlar los riesgos a las personas y a la propiedad.
6. Que, los procedimientos de este Plan de Emergencia y Evacuación, debe ser de conocimiento de todos los

funcionarios y funcionarias para su correcta interpretación y aplicación.

7. Que, según las facultades legales y estatutarias de las que me encuentro investida, esta Gerenta General,

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** el nuevo Plan de Emergencia y Evacuación Nivel Central del Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, ubicado en calle Huérfanos 1117, Piso 9, Santiago Centro.

PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN

NIVEL CENTRAL

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Santiago, octubre 2024

A. ANTECEDENTES GENERALES DEL PLAN

1. INTRODUCCIÓN

La probabilidad de que ocurra una emergencia que afecte las instalaciones y actividades de Sercotec, es un riesgo siempre presente, por lo que contar con un plan que entregue los lineamientos para enfrentar dichas emergencias, resguardando la vida de las personas, es de suma importancia. Toda organización es vulnerable a diversos hechos internos o externos que pueden ocurrir como consecuencias de factores naturales o antrópicos. Estos hechos no deseados, deben ser enfrentados con acciones y procedimientos que tengan como objetivo el cuidado de la vida y de la integridad física y mental de las personas.

El siguiente Plan de Emergencia y Evacuación corresponde a la planificación de un conjunto de actividades, acciones y procedimientos de actuación frente a la eventualidad de verse amenazados por una emergencia dentro de las instalaciones del Servicio. Fue elaborado para los colaboradores de Sercotec Nivel Central, personal externo y visitas del Servicio.

El conocimiento, la difusión y el poner en práctica estos lineamientos, marcarán la diferencia cuando los funcionarios del Servicio se vean sometidos a una situación de emergencia. Al enfrentar un riesgo colectivo, la organización y la planificación serán la clave para proteger la vida de los trabajadores y la propiedad Institucional.

En general corresponde a la planificación de un conjunto de actividades, acciones y procedimientos, elaborados para los ocupantes y usuarios de Sercotec, Nivel Central.

La prevención de riesgos tiene como función principal la disminución del peligro y el control de riesgos. Un riesgo es cualquier condición o causa potencial de daño, y éste debe ser evaluado para determinar la forma de reducirlo o asumirlo. Un riesgo no controlado puede desencadenar un siniestro que no sólo afecte a las instalaciones, sino que puede afectar a las personas que trabajan en Sercotec y a los usuarios del edificio donde se encuentran ubicadas las oficinas de Nivel Central.

Por esta razón, es de suma importancia que la ejecución de las actividades designadas en este documento sean las adecuadas y correctas, logrando generar una reacción oportuna y eficiente ante las emergencias contempladas en este plan de acción.

2. MARCO LEGAL

LEY N° 21.442 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, publicada con fecha 13 de abril de 2022.

CODIGO DEL TRABAJO: LIBRO II (TITULO I ART. 184) "DE LA PROTECCION A LOS TRABAJADORES", que establece dentro de sus Normas Generales, que el empleador estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

LEY 16.744 DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, que establece deberes y derechos de empleadores y trabajadores en Prevención de Riesgos, además de establecer políticas generales en materias de Seguridad del Trabajo.

DECRETO SUPREMO N° 594: APRUEBA REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO (Título III, párrafo II art. 42) indica que: "El empleador mantendrá disponible permanentemente en el recinto de trabajo, un Plan detallado de acción para

enfrentar emergencias”

3. ALCANCE

La formulación de este documento plantea la necesidad de contar con un Plan de Emergencia y Evacuación para ser aplicado en las oficinas y dependencias del Nivel Central del Servicio de Cooperación Técnica, ubicadas en Huérfanos N° 1117, piso 9, Santiago Centro; cuyo alcance cubre siniestros como: incendios, sismos y terremotos, amenazas de artefactos explosivos, inundaciones, asaltos, etc.

4. DESARROLLO DEL PLAN

Este plan se aplicará en emergencias de incendios, sismos y terremotos, amenazas de artefactos explosivos, inundaciones y asaltos.

El documento, en el cual se definen claramente las funciones y roles de cada trabajador/a del Nivel Central, tiene por objeto establecer un procedimiento a seguir en caso de presentarse una de las situaciones anteriormente mencionadas. Para conseguir dicho objetivo es necesario el compromiso de todos los/as trabajadores/as del Nivel Central.

Este procedimiento debe revisar periódicamente y actualizar según varíen las condiciones de las instalaciones, legislación o personas participantes en él.

El presente documento se confecciona tomando las referencias de lo establecido en el Plan de Emergencia y Evacuación “Comunidad Edificio Pacífico” donde se encuentran ubicadas las oficinas del Nivel Central.

B. OBJETIVOS:

1. Objetivo general:

Entregar lineamientos de acción y de coordinación de funciones frente a la ocurrencia de posibles emergencias que se presenten dentro de las instalaciones del Servicio o tanto como fuera de éste, para asegurar la integridad física de los colaboradores, así como salvaguardar los bienes y propiedades de Sercotec.

2. Objetivos específicos:

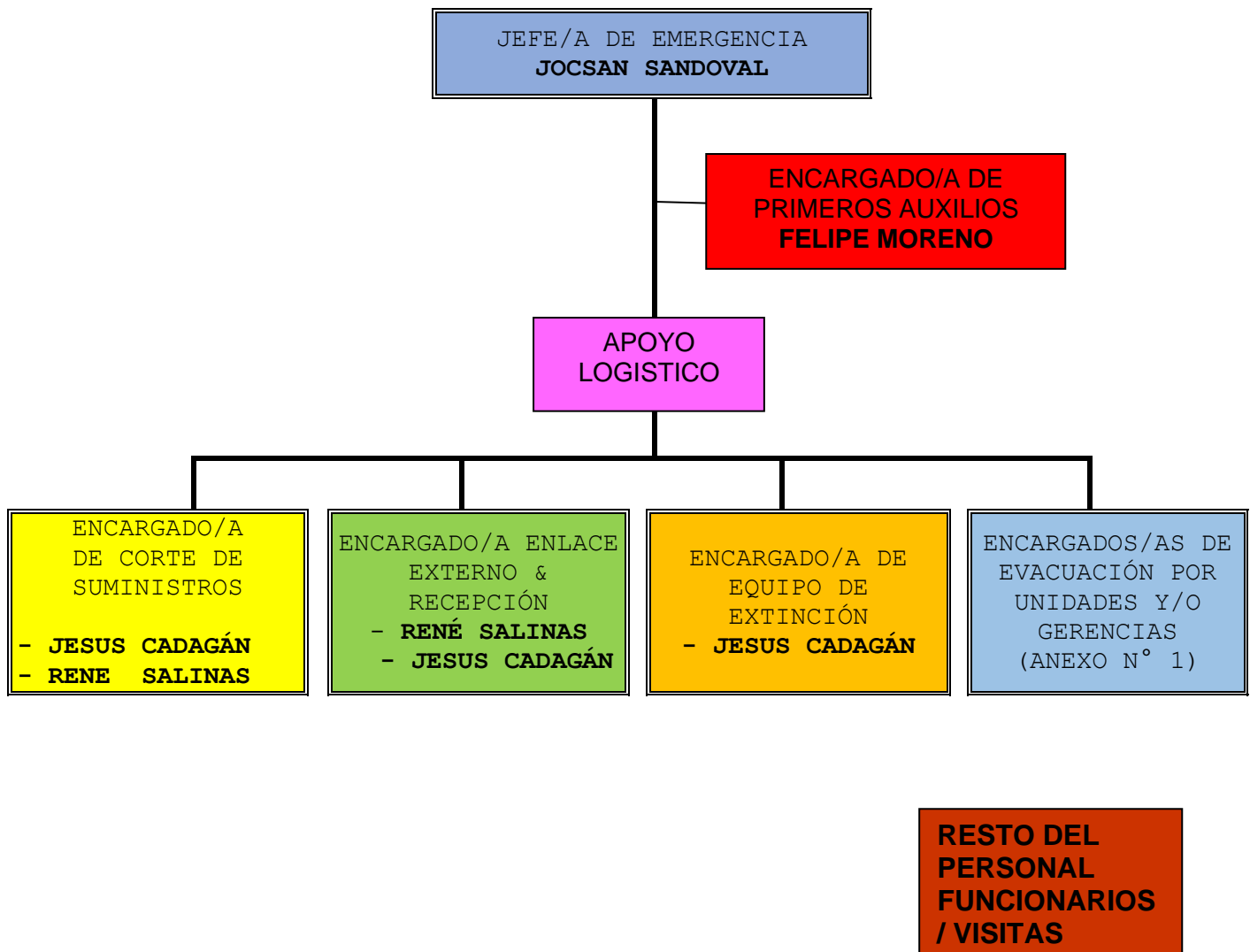
- a. Lograr en el equipo de Sercotec Nivel Central, hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, dando a conocer los riesgos que se originan en determinadas situaciones de

emergencia e instruyéndolos como deben actuar ante cada una de éstas.

- b. Una vez acaecida la emergencia, recuperar la capacidad operativa de las instalaciones controlando o minimizando los efectos de la emergencia, poniendo en práctica normas y procedimientos para cada situación que así lo amerite.
- c. Mantener el control de la emergencia y del equipo por parte de los Encargados de Evacuación, bajo la responsabilidad del "Jefe de Emergencia".
- d. Proporcionar a los/as trabajadores/as de Sercotec Nivel Central, un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades regulares.
- e. Evitar la ocurrencia de accidentes en situaciones de emergencias, detectándolas tempranamente con respuesta y reacción de control rápido y oportuno, para poder minimizar el daño y las consecuencias.
- f. Realizar inspecciones frecuentes que controlen la operacionalidad de los equipos y una adecuada mantención a todos los equipos e instalaciones del edificio, especialmente aquellos relacionados con la protección contra incendios.
- g. Disponer la señalización necesaria para las Vías de Evacuación y equipos contra incendios.

C. ORGANIZACIÓN

- 1. La Organización de la Emergencia, será conforme a la siguiente estructura:**



Nota: Los cargos establecidos en este informe son susceptibles de ser adecuados, en cuanto a su estructura y nombre, conforme a lo que defina el Servicio.

D. DESCRIPCION DE CARGOS DE LA ORGANIZACIÓN.

A continuación, se describen los roles y funciones en el marco de este plan. En la sección Anexos (**Ver Anexo 1**), se encuentra el listado de trabajadores/as que son parte de las acciones de este plan. La Organización de la Emergencia, será conforme a la siguiente estructura:

1. JEFE/A DE EMERGENCIAS.

Es el responsable de poner en marcha el Plan de Emergencia y Evacuación, debe dirigir todas las acciones que se han definido en el plan, también es el responsable de determinar el fin de la emergencia. Además, dentro de sus funciones se encuentran:

- Asume la responsabilidad en caso de una emergencia con la autoridad para resolver y disponer las medidas que sean necesarias.
- Ante una emergencia, deberá dirigirse al puesto de control (Recepción - Oficina de Partes).
- En su ausencia, días festivos o después del horario normal de trabajo, sus funciones las asumirá su subrogante, quien será conocido por el resto de los/as trabajadores/as. Entre sus funciones estarán:
 - Velar por la actualización continua del presente Plan.
 - Coordinar las acciones necesarias, para que, en el proceso de inducción de personal nuevo, se dé a conocer el Plan de Emergencia y Evacuación de la oficina.
 - Coordinar con las instancias que corresponda (Organismo administrador, Carabineros de Chile, Cuerpo de Bomberos, etc.) la capacitación en emergencias y ejercicios de evacuación.
 - Realizar un programa anual de actividades, a fin de ir simulando diferentes situaciones que se asemejen cada vez más a la realidad.
 - Definir en función de la emergencia, la evacuación parcial o total del edificio.
- Deberá evaluar la emergencia, en función de la información entregada por los encargados de evacuación.
- Coordinará con los organismos que corresponda (Bomberos, Carabineros de Chile, Ambulancia, etc.) los ejercicios de evacuación (**Ver Teléfonos de Emergencia, Anexo 2**).
- Definirá en función de la emergencia, la evacuación parcial o total de un sector de las dependencias del piso.

2. ENCARGADO/A DE PRIMEROS AUXILIOS.

Personal capacitado y autorizado para atender lesionados, dar los primeros auxilios y apoyar a personal médico externo. Sus funciones son las siguientes:

- Revisar las existencias de insumos en botiquines e informar de cualquier anomalía al jefe de emergencia.
- Prestar atención de primeros auxilios a lesionados.
- Delegar tareas en el personal capacitado.
- Informar la cantidad de lesionados, tipos de lesiones, edades y sexo al jefe de emergencia, para la solicitud de apoyo médico.
- Apoyar e informar de los lesionados a los servicios médicos de urgencia.

E. APOYO LOGÍSTICO.

1. Encargado/a de Mantenición.

Notificada la emergencia, se pondrá a disposición del Jefe de Emergencia a fin de efectuar los cortes de energía eléctrica, suministro de gas y agua, u otros. Deberá concurrir al lugar dispuesto, con su equipamiento adecuado a la emergencia a cubrir.

2. Encargado/a Enlace Externo (Central Telefónica) y Recepción.

El/la encargado/a del enlace externo dispondrá de un listado actualizado de números telefónicos para casos de emergencia (Anexo 2). Además de las siguientes funciones:

- Dará prioridad a los llamados y comunicaciones relacionadas con la emergencia.
- Será quien deba llamar al Cuerpo de Bomberos, en caso de emergencia de Incendios.
- Una vez superada la emergencia comunicada por el Jefe de Emergencia, avisará a los Encargados de Evacuación, y estos, a los demás miembros de la oficina, que el estado de emergencia fue superado.

La recepción estará a cargo de Oficina de Partes. Dentro de sus funciones se encuentran las siguientes:

- Abrirá los accesos y mantendrá en esa posición hasta que el Jefe de Emergencia informe que la emergencia terminó. No permitirá el acceso de personas.
- Si es posible, hará despejar el área con el objeto de facilitar la evacuación del personal.
- Impedirá el acceso de personal, donde sea necesario.

3. Encargado/a de Equipos de Extinción.

Es quien guiará las acciones que deba realizar el personal, así como quienes se dirijan al foco del incendio, a fin de realizar la primera intervención, ya sea con red húmeda (cuando exista) o extintores.

El Encargado/a del Equipo de Extinción coordinará las acciones a realizar y mantendrá informado de la situación al Jefe de

Emergencia. Mantendrá su equipamiento operativo en todo momento a fin de actuar cuando sea requerido.

Su labor quedará finalizada una vez que Bomberos concurra al lugar amagado, quedando a disposición del Jefe de Emergencia para apoyar las labores de Evacuación.

Nota: Se capacitará al personal de uso de Extintores y métodos de Extinción. La capacitación se hará a través de ACHS o a través del proveedor que recarga los extintores.

4. Encargados/as de Evacuación por Unidades y/o Gerencias

Personas encargadas de comunicar oportunamente la situación de emergencia a los trabajadores (as) y visitas que se encuentran en su área de responsabilidad. Además, son quienes realizarán la evacuación hacia las áreas de seguridad previamente determinadas.

Sus funciones son:

- Al oír la alarma de emergencia, se prepararán para la evacuación, y en coordinación con el Jefe de Emergencia, conducirán la salida de emergencia a todas aquellas personas que se encuentren en su zona.
- Tranquilizarán a las personas y actuarán con firmeza ante la emergencia.
- Coordinará con personal a su cargo, la ayuda a personas más necesitadas o que no se puedan desplazar por sus propios medios (heridos o lesionados).
- Impedirá el regreso del personal a la zona evacuada y verificará que no queden rezagados.

F. RESTO DEL PERSONAL Y PERSONAS EN LAS DEPENDENCIAS (PERSONAL EXTERNO, PÚBLICO Y/O VISITAS)

El personal con rol pasivo (que no se le haya designado una función específica dentro de este procedimiento), se pondrá a disposición de los Encargados de Evacuación. El público que se encuentre en ese momento en la oficina será orientado en este rol pasivo.

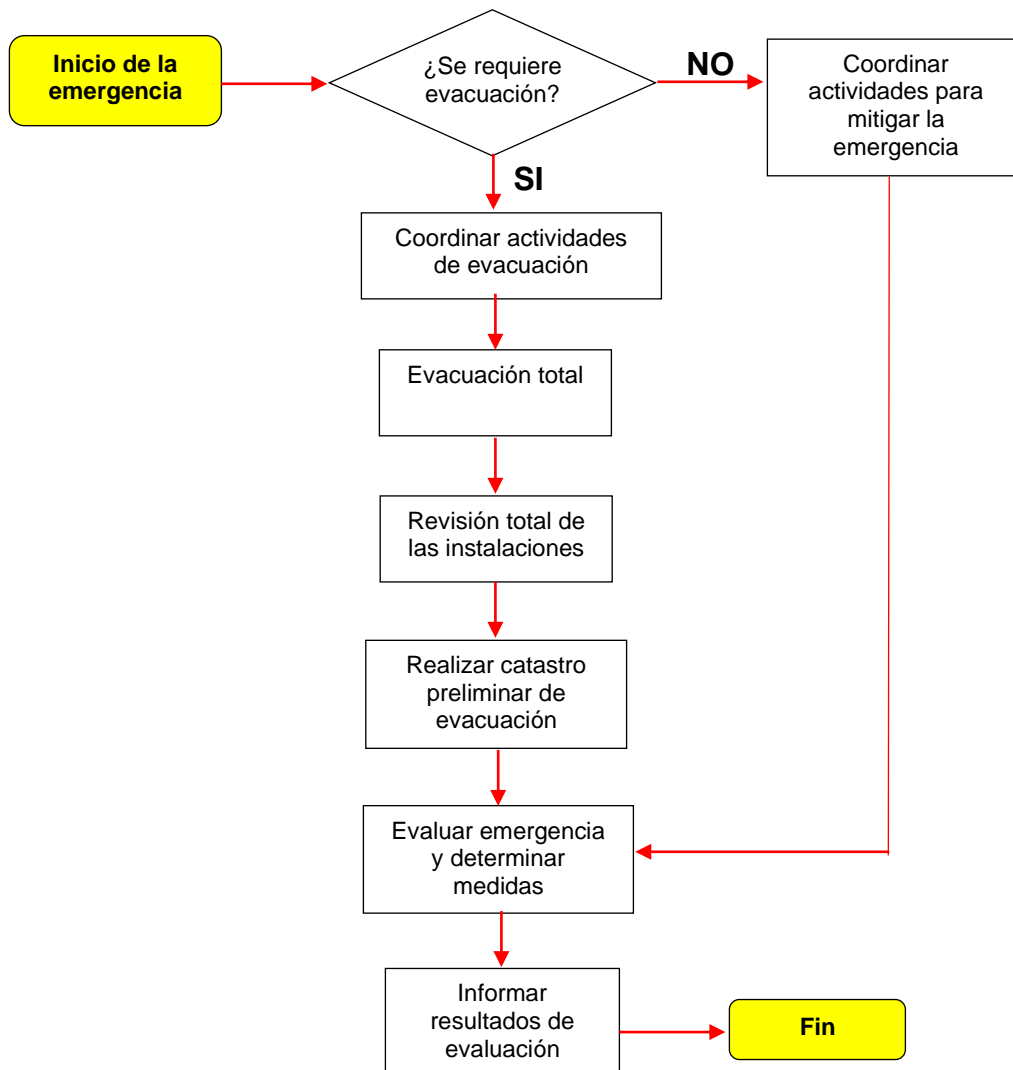
G. PROCEDIMIENTOS PARA CASOS DE EMERGENCIAS

- Incendio.
- Sismos y terremotos.

- Amenaza de artefactos explosivos.
- Inundaciones.
- Asalto.
- Retiro de vehículos institucionales.

Nota: Ver **Anexo 3.**, en el cual se detalla mediante instrucciones cada procedimiento.

1. Diagrama de flujo general para emergencias:



2. Actividades generales para realizar en situaciones de emergencia:

a. Activar alarma:

Ante la presentación de algún escenario de emergencia declarada, cualquier trabajador del Servicio puede activar la alarma de emergencia dispuesta en el pasillo principal de las oficinas, al costado de las salidas de emergencias establecidas. A su vez, deberá informar al Jefe de Emergencia o al Encargado de Evacuación más próximo, quienes activarán los procedimientos especificados para cada escenario de emergencia.

En esta instancia el Jefe de Emergencia debe evaluar si se requiere hacer evacuación de las instalaciones ya sea parcial o total, siempre considerando el criterio de velar por la seguridad y salud de todos los trabajadores y por la integridad de la infraestructura de la institución.

b. Coordinar actividades de evacuación o coordinar actividades de mitigación de la emergencia:

El Jefe de Emergencia procede a coordinar con los encargados de evacuación, Encargado de Primeros Auxilios, Encargado de Enlace Externo y Recepción-Oficina de Partes todas las acciones necesarias para evacuar total o bien mitigar la emergencia.

Los mecanismos de comunicación establecidos son telefonía fija y celular. Para velar por la correcta y eficaz comunicación se deberán mantener un listado con números de emergencia actualizados. Además, cada trabajador debe contar que los números telefónicos de cada funcionario que tenga una labor durante el desarrollo de estas emergencias. Además, serán incorporados en un grupo de WhatsApp destinado para estas situaciones de emergencia. Lo anterior, siempre y cuando, cada trabajador autorice y entregue su número telefónico personal.

c. El jefe de emergencia coordinará con todos los responsables establecidos en este documento y se procederá con la evacuación o cualquier acción a seguir:

Es obligación de los trabajadores del Servicio, conocer a sus encargados de evacuación y, en caso de evacuación, obedecer sus instrucciones con calma y la seriedad que conlleva la situación de emergencia. Los encargados de evacuación de cada área deberán estar siempre identificables con chalecos reflectantes y acompañando al personal de su área en la evacuación, deben actuar acorde a la situación velando por la seguridad y salud de los trabajadores de Sercotec.

d. Revisión de Instalaciones:

Luego de haber evacuado al personal, el Jefe de emergencia o quién éste designe, deberán revisar las áreas evacuadas según sea posible verificando autorización o recomendaciones de las autoridades pertinentes (Senapred, Bomberos, etc.), con el objetivo de verificar que ningún trabajador quede encerrado en las instalaciones del Servicio. Además, será el encargado de cerrar las oficinas luego de la evacuación.

e. Realizar catastro preliminar de evacuación:

En esta instancia el encargado de evacuación debe realizar un catastro de la situación en la zona de seguridad considerando lo siguiente:

- Contabilizar a los colaboradores de su área.
- Evaluar posibles lesiones.
- Verificar que los colaboradores estén bien.

Luego deberá entregar la información al Jefe de Emergencia, reportando sobre la integridad de los colaboradores de su área y solicitando la gestión de algún organismo pertinente de salud u otro. Por otra parte, el Encargado de Primeros Auxilios, Encargado de Enlace Externo y Recepción-Oficina de Partes también deberán informar sobre el estado de la situación de emergencia en caso de ser necesario

f. Determinar acciones a seguir:

El Jefe de Emergencia considerando los reportes de catastro de los encargados de evacuación y demás involucrados, analizará la emergencia ocurrida y en conjunto determinará las acciones a seguir.

g. Informar resultado de la evaluación de emergencia:

El Jefe de Emergencia deberá informar a los encargados de evacuación, Encargado de Primeros Auxilios, Encargado de Enlace Externo y Recepción-Oficina de Partes, cual será el paso a seguir estando en la zona de seguridad, y determinará si es posible regresar a las instalaciones. Es responsabilidad de los encargados de evacuación dar a conocer esta información a sus respectivas áreas.

3. VÍAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD

a. Vías de evacuación.

El edificio cuenta con dos escaleras, una con salida por Huérfanos N°1117, y otra con salida a Huérfanos N°1147, y las cuales recorren todos los niveles.

Para efectos de seleccionar las vías de evacuación se adoptaron los siguientes criterios:

- 1) Se divide las dependencias en sectores que deben ser acordes con los que señale el plano de Evacuación. (ANEXO 4. Plano de las Instalaciones)
- 2) La trayectoria definida para cada sector es la más cercana en función del tiempo a recorrer y que presenta menos dificultad en el desplazamiento hacia las zonas de seguridad.

SALIDA DE EMERGENCIA N° 1 entrada principal hacia escalera del edificio y escalera "interna" del edificio, con salida a calle Huérfanos N° 1117 y N° 1147, respectivamente.

SALIDA DE EMERGENCIA N° 2 salida posterior, hacia pasillo "interno" del edificio, con salida a Bandera N° 303 - 399 y Huérfanos N°1147.

b. Luces de Emergencia.

Las oficinas del Nivel Central se encuentran dotadas de luces de emergencia que se activarán ante un corte de suministro eléctrico derivado de la emergencia como tal y/o por el corte de todos los suministros por parte del encargado. Las luces de emergencia se encuentran instaladas en las vías de evacuación al interior de las oficinas y en los pasillos comunes/principales de las dependencias y nos guiarán a las salidas de emergencia determinadas en el presente documento. Su objetivo básico es permitir la evacuación o movilidad segura de las áreas de trabajo y o en las cuales permanezcan personas.

c. Punto de Encuentro y Zonas de Seguridad:

La evacuación se realizará de la siguiente manera:

- Los ocupantes se dirigirán por los pasillos de tránsito (vías de evacuación) de cada oficina y tomarán la salida de emergencia hasta el acceso a las escaleras, por donde

bajarán hasta el primer piso, tomados siempre del pasamanos para evitar caídas.

- La bajada será en silencio y en orden. La evacuación siempre debe ser en dirección al *Punto de Encuentro*, que corresponde a una zona segura de tránsito al interior del edificio, donde se agrupan los usuarios y ocupantes de este, una vez que hayan salido de las escaleras y antes del acceso a la Zona de Seguridad Exterior.

- **Punto de Encuentro:**

El punto de encuentro será el primer piso en el interior del edificio, en el pasillo principal de la galería comercial (salida a calle Huérfanos 1117).

En esta área se mantendrán los encargados de evacuación, los que deben efectuar el recuento de las personas. Serán ellos quienes informen a los/as trabajadores/as, previa instrucción del Jefe de Emergencia o quien lo subrogue, el momento preciso en que se debe acceder a las Zonas de Seguridad asignadas.

- **Zonas de Seguridad:**

Las Zonas de Seguridad se definen como aquellas áreas de protección, que permitan proteger y controlar a un grupo de personas, ante cualquier tipo de emergencia, cumpliendo las siguientes condiciones:

- Los perímetros que conforman los sectores no cuentan con elementos que ocasionen cuadros de riesgo, postación en altura y líneas aéreas energizadas.
- Su localización es de fácil acceso desde las áreas designadas para ese lugar del edificio.

En caso de sismo y dado el tipo de construcción del edificio, todo el personal evacuado deberá mantenerse alejado de vidrios y elementos colgantes que puedan desprenderse. Posteriormente y según se les instruya deberán acceder a la zona de seguridad (exterior).

ZONA DE SEGURIDAD PRINCIPAL:

El edificio tendrá una zona de seguridad la cual estará ubicada por Huérfanos hacia el Poniente (Frente a *Galería de Hotel Grand Palace*, según como muestra la imagen).

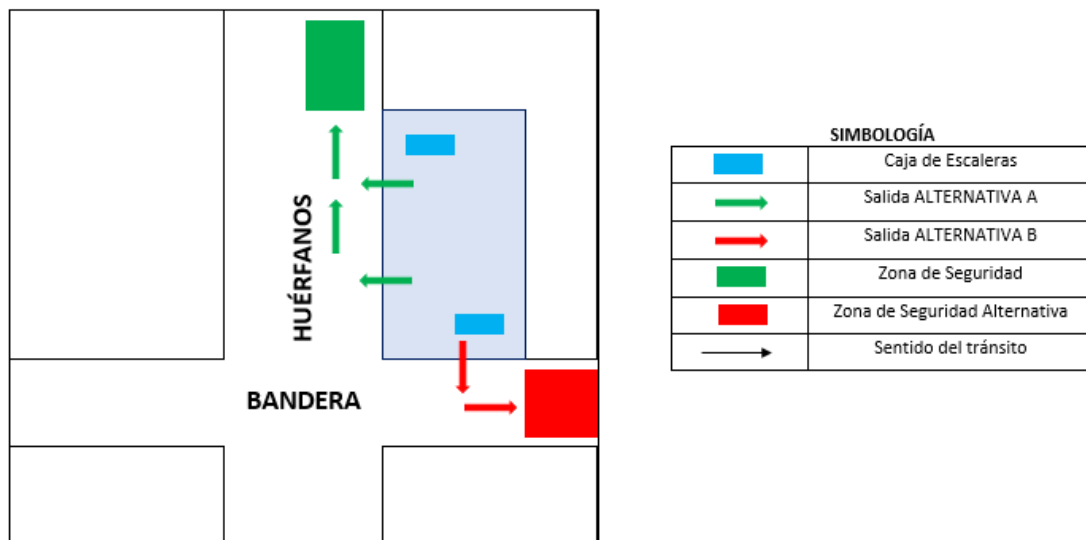


ZONA DE SEGURIDAD ALTERNATIVA:

El edificio tendrá una zona de seguridad alternativa la cual estará ubicada por Bandera hacia el Norte (*Plaza de Tribunales de Justicia*).



A continuación, se presenta una figura con la explicación de los puntos descritos anteriormente



La evacuación se realizará de la siguiente manera, estableciéndose dos alternativas de salida (no simultáneas), siendo la A la prioritaria:

Alternativa A: Se bajará por ambas escaleras hasta el primer piso, llegando al hall principal, luego se debe avanzar al exterior por la salida peatonal del edificio para dirigirse progresivamente hacia la **zona de seguridad**.

Alternativa B: La segunda alternativa es bajar hasta el primer piso, para posteriormente avanzar hacia el pasillo de tránsito de la Galería Comercial en dirección hacia calle Bandera, para dirigirse progresivamente a la **zona de seguridad alternativa**.

d. Proceso de evacuación

Dada la orden de evacuación se deberá cumplir el siguiente procedimiento:

1. Mantenga siempre la calma y camine hacia la vía de evacuación más cercana en dirección a la salida de emergencia.
2. Baje por las escaleras, tomado del pasamanos para evitar caídas.
3. No se debe correr, pero los desplazamientos deben ser rápidos y en silencio.
4. Los/as trabajadores/as no deben devolverse por ningún motivo.
5. Siga las instrucciones del Jefe de Emergencia o de los Encargados de Evacuación, cualquiera sea el caso, y no actúe por cuenta propia.
6. Los Encargados de Evacuación estarán a cargo de la evacuación de los/as trabajadores/as, y deben tener presente que en el momento que se dé la orden de desocupar su dependencia, se puede dar el caso que el tramo de las escaleras esté siendo ocupado en el desplazamiento de ocupantes de pisos inferiores o superiores, por lo que se debe esperar un lapso prudente para iniciar su recorrido o chequear visualmente las escaleras antes de iniciar la evacuación. Lo anterior con los siguientes propósitos:
 - a. Que el tráfico de las personas sea expedito sin sufrir contratiempos que deriven en accidentes.

- b. Que los grupos de personas sean guiados en forma compacta y ordenada hasta llegar al Punto de Encuentro.
7. Las acciones de evacuación están determinadas según el tipo de emergencia.
8. Evite formar aglomeraciones.
9. Diríjase a su Punto de Encuentro; no se quede en otro sitio que no corresponda.
10. Luego diríjase a la Zona de Seguridad y permanezca en ella de manera calmada.
11. Si alguna persona se negase a abandonar el recinto, se le tratará de explicar brevemente la situación informándole del riesgo al cual se expone. Si aun así no desea evacuar, que debería no ser el caso, una vez en el Punto de Encuentro, se le dará aviso al Jefe de Emergencia, quien comunicará a Bomberos y Carabineros, para que estos se hagan cargo de la situación. Si la persona no desea bajar porque el pánico no le permite reaccionar, el Encargado de Evacuación deberá designar a dos personas para que estas le den confianza y acompañen mientras bajan las escaleras y se dirijan a la Zona de Seguridad. Luego deberá ser chequeada por personal de salud.
12. Si se encuentra en otra área, sector u oficina, intégrese a la evacuación del sector donde se encuentra.

4. PRÁCTICAS DE EVACUACIÓN

Se requiere realizar simulacros de evacuaciones para habituar a los/as trabajadores/as con este procedimiento. Se debe hacer cuando el plan este internalizado por los/as trabajadores/as, en coordinación con los encargados del plan de emergencias del Servicio. Idealmente, se deben realizar **semestralmente** y sin aviso, para lograr evaluar de la manera más cercana a la realidad.

Además, se debe realizar al menos alguna de estas capacitaciones:

Listado de capacitaciones relacionadas a emergencias
Uso y manejo de extintores
Primeros auxilios
Emergencia y Evacuación

Anexos

ANEXO 1

ROLES Y PARTICIPANTES PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

NOMBRE	SUPLENTE	ROL	SECTOR A CARGO
Jocsan Sandoval	Hugo Salas	Jefe de Emergencia	Todas las oficinas de Nivel Central
Felipe Moreno	Carlos Sabaj	Encargado de Primeros Auxilios	Todas las oficinas de Nivel Central
René Salinas	Jesús Cadagán	Encargada Enlace Externo	Todas las oficinas de Nivel Central
Jesús Cadagán	Rene Salinas	Encargado de Corte de Suministro	Todas las oficinas de Nivel Central
Jesús Cadagán	Rene Salinas	Encargado de Extinción	Todas las oficinas de Nivel Central
Pablo Barahona	Claudia Martinovic	Encargado de Evacuación	Gerencia Centros de Negocios
Olivia Emparan	Jerónimo Montaldo	Encargado de Evacuación	Gerencia de Centros de Desarrollo de Negocios
Cristóbal Navarro	Ximena Quintanilla	Encargado de Evacuación	Unidad de Auditoría
José Ignacio Flores	Camila Tilleria	Encargado de Evacuación	Gerencia de Personas
Carlos Gil	Carlos Flores	Encargado de Evacuación	Unidad de Estrategia Institucional
Maritza Antimán	Mónica Galaz	Encargado de Evacuación	Comunicaciones / Gerencia de Desarrollo Asociativo
Pablo Núñez	Francisco Ripamonti	Encargado de Evacuación	Fiscalía
Maritza Salazar	Rodrigo Guzmán	Encargado de Evacuación	Gerencia General
Andrés Martínez	Víctor Jeria	Encargado de Evacuación	Gerencia de Tecnología
Fabiola Bravo	Karen Almarza	Encargado de Evacuación	GAF
Sergio Aburto	Jennifer Devia	Encargado de Evacuación	GAF

ANEXO 2

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

SERVICIO	TELÉFONOS
Ambulancia (SAMU)	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Investigaciones	134
OS/7 Fono Drogas (llamados anónimos)	135
Ambulancia ACHS	1404
Fono Drogas y Alcohol (CONACE)	1412
Información policial (sobre teléfonos y ubicación de unidades policiales y de tribunales, el estado de las carreteras o los pasos fronterizos, la restricción vehicular o cualquier otro tipo de información policial)	139

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS ANTE EMERGENCIA - INSTRUCCIONES

El presente instructivo tiene como objetivo dar a conocer pautas básicas de comportamiento y actuación ante una emergencia y evacuación en las oficinas de Sercotec Nivel Central, en la eventualidad de la amenaza de situaciones imprevistas o siniestros fuera de control.

Contar con estas pautas para actuar ante una emergencia es muy importante, pero la primera responsabilidad de todos los/as trabajadores/as, es evitar que se produzcan aquellas que puedan ser evitadas. Para ello debe existir el *compromiso de prevenir todo lo que sea posible prevenir*, lo que debe ser de responsabilidad de cada uno de nosotros.

Se recomienda leer (y recordar) estas instrucciones, con el objeto de estar debidamente preparado para actuar ante una emergencia y posible evacuación.

a. DEFINICIONES

- **EMERGENCIAS:** Es la combinación imprevista de circunstancias que podrían dar por resultado peligro para la vida humana o daño a la propiedad. Debe existir un procedimiento destinado a salvar con éxito estas circunstancias.
- **EVACUACIÓN:** Es la acción de despejar un local o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia. Debe ser organizada y estar consignada en un documento.
- **VÍA DE EVACUACIÓN:** Es un camino continuo, no obstruido que conduce desde un punto del edificio hasta una zona exterior al mismo, adonde no lleguen las consecuencias de la emergencia. Debe estar señalizado.
- **PUNTO DE REUNIÓN:** Lugar de encuentro, tránsito o zona de transferencia de las personas, donde se decide la Vía de

Evacuación más expedita para acceder a la Zona de Seguridad establecida.

- **ESCAPE:** Medio alternativo de salida, razonablemente seguro, complementario de las Vías de Evacuación.

- **ZONA DE SEGURIDAD:** Lugar de refugio temporal en un edificio construido en forma que ofrezca un grado alto de seguridad frente al incendio.

- **INCENDIO:** Es un fuego que produce daño.

- **SISMO:** Terremoto o movimiento de la tierra producido por causas no humanas.

- **PRINCIPIO DE INCENDIO:** Fuego descubierto y apagado a tiempo.

- **EXPLOSIÓN:** Fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.

b. PROCEDIMIENTOS PARA CASOS DE INCENDIOS

El riesgo de incendio está latente en toda actividad y lugar donde el hombre se encuentra presente, por lo que siempre estamos bajo su amenaza y sus consecuencias. Este tipo de emergencia y las explosiones inesperadas en el trabajo son frecuentemente causadas por factores de riesgo que pueden ser fácilmente evitados.

Un incendio puede provocar incidentes que van desde la inhalación de sustancias tóxicas, quemaduras de alta gravedad hasta la muerte. Es por ello, que el espacio de trabajo debe tener las medidas de seguridad necesarias para la prevención y contención oportuna de estas emergencias.

En caso de ocurrencia de un fuego de gran dimensión, que hace imprescindible la participación de medios internos y externos en su extinción.

AL PRODUCIRSE LA EMERGENCIA






- De la alarma inmediatamente, llame por teléfono a Bomberos.
- Avise: **EJEMPLO: "INCENDIO EN HUERFANOS N° 1117, Piso 9, SANTIAGO CENTRO"**
- Cierre puertas y ventanas para evitar la propagación del fuego.
- Si es posible, efectúe la primera intervención controlando el fuego (extintores o red húmeda si existe), hasta la llegada de bomberos.
 - Mantenga la calma, el pánico es la principal causa de víctimas.
 - Esté atento a las instrucciones que se impartan por los encargados de evacuación o personal responsable.
 - Interrumpa de inmediato sus actividades y prepárese para evacuar el edificio, cuelgue el teléfono, detenga artefactos electrónicos y corte fuentes de energía.
 - Siga las rutas de evacuación establecidas que conducen hacia las zonas de seguridad o al exterior del edificio.
 - Si se encuentra con visitas, llévelos con usted.
 - **Si se encuentra en otra área, sector u oficina, intégrese a la evacuación del sector donde se encuentra.**
 - No regrese al edificio hasta que le sea indicado.

SI USTED ESCUCHA LA ALARMA, SE RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

DURANTE LA EVACUACIÓN

- Proceda en forma rápida (no corra) y en silencio.
- Forme Fila India (**DE A UNO**) y avance con tranquilidad.
- No se devuelva a menos que reciba instrucciones específicas al respecto.
- Si se trata de un incendio propagado y el fuego impide salir:
 - No abra las ventanas.
 - No abra las puertas, ni tocarlas. Si se sienten calientes, puede haber llamas al otro lado.
 - Si hay humo, desplácese gateando. A nivel de suelo hay más oxígeno y respirará menos humo.
 - Proteja su boca y nariz, preferentemente con un paño mojado.
 - En caso de quedar aislado, acérquese a una ventana y avise su presencia (haciendo señas o mostrando objetos).
 - Si sus ropas arden, ruede por el suelo tapándose la cara con las manos.
- Diríjase al área de seguridad asignada, permanezca en ella y espere instrucciones.

Respecto al tipo de fuego que se puede generar, las indicaciones para el agente extintor son las siguientes:

	Tipo de fuego	Agente extintor
Clase A 	Fuegos de combustibles comunes: - Maderas - Papel - Género - Diversos Plásticos	Polvo Químico Seco (PQS) Acetato de Potasio Espuma Agua Presurizada
Clase B 	Fuegos en líquidos combustibles o inflamables, aceites, grasas, alquitranes, pinturas, lacas y gases inflamables.	Polvo Químico Seco (PQS) Dióxido de Carbono (CO ₂) Espuma
Clase C 	Fuego que involucra uno o más equipos eléctricos que se encuentran energizados y donde es importante la no conductividad eléctrica del agente extintor.	Dióxido de carbono (CO ₂) Polvo Químico Seco (PQS)
Clase D 	Fuego en metales combustibles, tales como: Sodio, Titanio, Magnesio, Zirconio, Litio, Potasio.	Polvo Químico Especial
Clase K 	Fuego de aceites vegetales o grasas animales.	Acetato de potasio

c. PROCEDIMIENTOS PARA CASOS DE SISMOS O TERREMOTOS

Un sismo es un suceso en el cual se libera, de manera súbita, una gran cantidad de energía, la que se expresa mediante ondas que viajan por el interior de la tierra y al llegar a la superficie pueden ser percibidas con diferentes intensidades y efectos sobre las personas y estructuras. Dicha energía es medida por la Escala de Richter, la que aumenta exponencialmente.

Debido a la alta actividad sísmica de nuestro país, es imprescindible contar con conocimientos básicos de prevención de riesgos para actuar con seguridad y evitar ciertos riesgos que traen consigo estos eventos.

ANTES LA EMERGENCIA

- Conoce el edificio, oficinas y entorno. Revisa las características estructurales, materiales y los elementos que puedan dañarse con un movimiento sísmico y especialmente, los elementos combustibles que aumentan el riesgo de incendio.
- Preocúpate de conocer las zonas de seguridad del edificio en que trabajas.
- Identifica el lugar del tablero eléctrico y de las llaves de paso de gas y de agua.
- Prepara un plan de acción con tu equipo y asegúrate de que todos lo conozcan.
- Conoce e infórmate sobre el plan de emergencia y evacuación del Servicio.
- Sugiere que se aseguren libreros y estantes con abrazaderas atornilladas a la pared.
- Mantener siempre los pasillos libres de objetos que impidan un tránsito expedito.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Mantenga la calma.
- Aléjese de ventanas, mamparas, lámparas, estantes o elementos que puedan reventar o caer.
- Ubíquese frente a muros estructurales o pilares o bajo dinteles de puerta.
- Apague cualquier fuente de calor.
- No use ascensores.
- No salga a la calle. El mayor peligro se presenta al salir corriendo al producirse el terremoto.
- Protéjase debajo de una mesa, escritorio o cualquier otro elemento que lo cubra.

DESPUÉS LA EMERGENCIA

- Evalúe la situación, preste ayuda si es necesario.
- No encienda fósforos ni encendedores, si necesita luz, use solo linternas. Puede haber escape de gas u otro combustible.
- Si detecta desperfectos, comuníquelo a la administración, portería o autoridad responsable.
- No camine donde haya vidrios rotos o cables eléctricos, ni toque objetos metálicos en contacto con ellos.
- No utilice el teléfono, se bloquean las líneas y no será posible su uso para casos de real emergencia.
- Infunda calma y confianza a quienes le rodean, no se deje llevar por el pánico.

- Prepárese para réplicas, es normal que después de un sismo fuerte estas se produzcan.
- Proceda a evacuar hacia la zona de seguridad que le corresponda, dirigiendo la evacuación de los colegas de trabajo en forma adecuada, sin perder el control de ellos.
- Si producto del sismo se produce un amago de incendio, debe procederse como lo indicado en "procedimientos para casos de incendios", considerando las características ocasionadas por el sismo o terremoto.

d. PROCEDIMIENTOS PARA AMENAZA DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

1. Si una persona, encuentra un paquete sospechoso al interior del edificio, no debe tocarlo, solo debe informar inmediatamente a la administración o autoridad responsable.
2. En caso de confirmarse la existencia de un artefacto explosivo, espere instrucciones.
3. Si se dispone la evacuación, actúe según procedimiento establecido.
4. Si usted personalmente recibe una llamada telefónica de amenaza de artefacto explosivo, trate de solicitar la siguiente información:

- *¿A qué hora explotará la bomba?*
- *¿Ubicación o área en que se ha colocado?*
- *¿Qué apariencia o aspecto tiene?*
- *¿Qué tipo de bomba es?*
- *¿Por qué fue colocada?*
- *¿Qué se debe hacer para retirarla?*

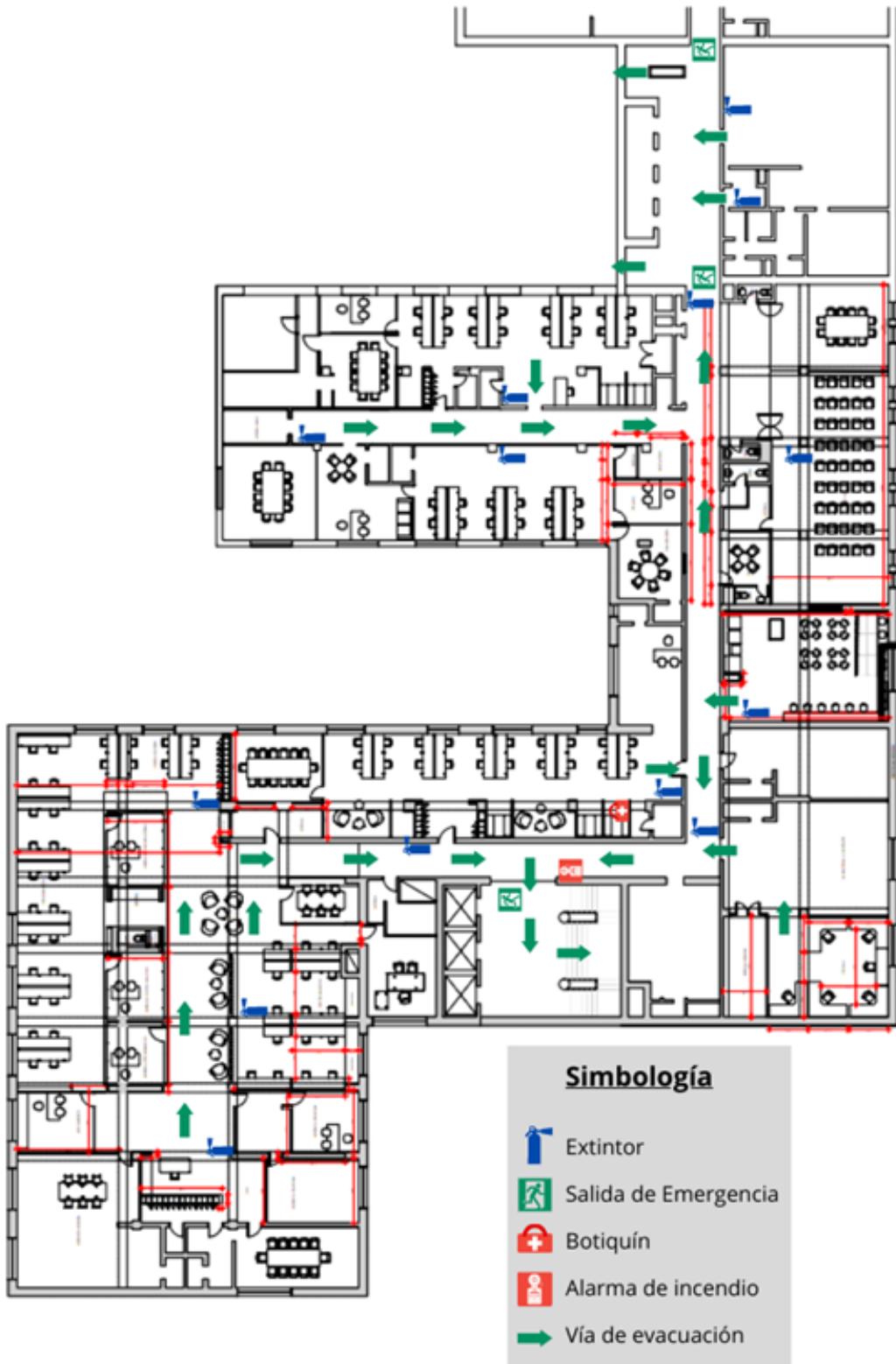
e. PROCEDIMIENTOS PARA CASOS DE ASALTOS

1. No olvide que de su calma puede depender su vida y la de otras personas.

2. Trate de tener siempre la menor cantidad de dinero en efectivo posible, como asimismo las joyas manténgalas en casa y guárdelas en una caja metálica con llave.
3. Mantenga la calma ; **no grite!!**
4. **No sea héroe.** Es preferible perder dinero, a poner en peligro la seguridad suya o de otra persona.
5. Obedezca las instrucciones del asaltante.
6. Observe los rasgos más destacados del asaltante, estatura, edad aproximada, peso aproximado, contextura física, color del cabello, color de los ojos, facciones, voz, cicatrices, vestimentas, con el fin de informar posteriormente a la policía.
7. No toque nada en el área del asalto, para obtener posibles huellas.
8. No sea testigo visible, no proporciones información a la prensa.
9. Hágalo solo a las autoridades responsables.

ANEXO 4

PLANO DE LAS INSTALACIONES



2° **DEROGASE** toda disposición anterior.

3° **COMUNÍQUESE** a todo Sercotec.

JUAN CRISTÓBAL LABARCA AGURTO
GERENTE GENERAL (S)
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

PNZ/DPU/NFFM/JSA

Distribución:

A todo Sercotec

